

1 JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420190020900



Fecha: 12:00 a.m. del 31 de agosto de 2020

Demandante: Arcelia Rincón de Rodríguez

Demandado: Colpensiones

Juez: Julieth Liliana Alarcón Ravelo

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA PÚBLICA ESPECIAL**.

Se hace presente la apoderada judicial de la demandante. Conforme a la documental aportada al correo electrónico del juzgado, se reconoce personería para actuar en nombre y representación de Colpensiones a la doctora Maryi Tatiana parra Baracaldo en los términos y para los efectos conferidos en el poder de sustitución.

Una vez identificadas las apoderadas de las partes, el juzgado procede a resolver las excepciones propuestas por Colpensiones a folio 164 y que denominó, pago, buena fe, inembargabilidad y prescripción. Una vez corrido el traslado, el juzgado resuelve lo correspondiente.

Conforme lo argumentado y expuesto en oralidad, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Bogotá,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR no probadas las excepciones propuestas por la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones.

SEGUNDO: Seguir adelante la ejecución respecto de las costas contenidas en el mandamiento de pago.

TERCERO: Sin costas en esta instancia.

CUARTO: REQUERIR a las partes para que presenten la liquidación del crédito conforme a lo establecido en el artículo 446 del CGP.

“Por su pronunciamiento oral, esta decisión se notifica en **ESTRADOS**”.

Como quiera que no se presenta ningún recurso, se declara entonces ejecutoriada la presente decisión y se ordena dar cumplimiento a los ordinales dispuestos en ella.

No siendo otro el objeto de esta audiencia se declara terminada la misma.

La Juez,

A handwritten signature in black ink, reading "Julieth Liliana Alarcón Ravelo". The signature is written in a cursive style with a large initial 'J'.

JULIETH LILIANA ALARCÓN RAVELO

La secretaria,

A handwritten signature in black ink, reading "Natalia Pérez Puyana". The signature is written in a cursive style with a large initial 'N'.

NATALIA PÉREZ PUYANA